



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0714-2023-R-UJCM

Moquegua, 04 de diciembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 1197-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 04 de diciembre de 2023, presentado por el Vicerrector Académico (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre modificación de Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1152-2023-CU-UJCM, de fecha 18 de agosto de 2023, se aprobó, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Turnos M-A y N-A, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, conforme a los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0785-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 14 de agosto de 2023;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1412-2023-CU-UJCM, de fecha 16 de octubre de 2023, se ratificó, la Resolución Rectoral N° 0618-2023-R-UJCM, de fecha 27 de septiembre de 2023, que modifica, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Turnos M-A y N-A, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, en el extremo que corresponde: i) al cambio de docente del curso de: Derecho de la Seguridad Social, del X ciclo, Plan de Estudios 2016, y su equivalente del Plan de Estudios 2011, en razón de lo informado por el Docente Ordinario, Dr. Eloy Coaguila Mita; y, ii) la inclusión de cursos equivalentes del Plan de Estudios 2001 con el Plan de Estudios 2016; conforme a los cuadros dice y debe decir que se adjuntan a la presente; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 2579-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 31 de agosto de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0943-2023-CPD-FCJEP/UJCM, de fecha 23 de noviembre de 2023, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Director de la Escuela Profesional de Derecho, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua; en razón, del sensible deceso del Docente Ordinario, Mgr. Eloy Albert Coaguila Mita;

Que, mediante Oficio N° 0571-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 24 de noviembre de 2023, el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, remite al Despacho de Rectorado, para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 3420-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 24 de noviembre de 2023, que aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de la Carga Lectiva 2023-II, de la Carrera Profesional de Derecho, Sede Moquegua; conforme a los cuadros dice y debe decir, y por el motivo expuesto en el tercer considerando de la Resolución;

Que, mediante Expediente N° 3620-V-R-UJCM, de fecha 24 de noviembre de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se derive al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 1197-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 04 de diciembre de 2023, el Vicerrector Académico (e), informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 3420-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 24 de noviembre de 2023; por lo que, remite la documentación para su aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 3709-V-R-UJCM, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 04 de diciembre de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución Rectoral N° 0709-2023-R-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.

...//



-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0714-2023-R-UJCM

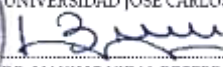
Moquegua, 04 de diciembre de 2023

SE RESUELVE:

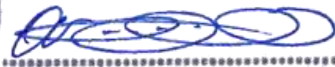
Artículo Único. – MODIFICAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Turnos M-A y N-A, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, en el extremo que corresponde al cambio de docente del curso de: Práctica Forense Laboral, del XII ciclo, Plan de Estudios 2016, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y conforme a los cuadros dice y debe decir que se adjuntan; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 3420-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 24 de noviembre de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en veintiséis (26) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

DR. MAXIMO VIDAL BECERRA VALENZUELA
RECTOR(E)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADEMICO
• DGA
• FCJEP
• RR.HH.
• OSA
• OCUA
• GESTIÓN DOCENTE
• C.P. DERECHO
• OTIC
C.C. ARCHIVO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 3420-2023-FCJEP-UJCM

Moquegua, 24 de noviembre de 2023.

VISTO: el Oficio N° 0943-2023-CPD-FCJEP/UJCM, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Derecho, Sede Moquegua; quien solicita Modificación de Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, Semestre Académico 2023-II; y,

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N° 1152-2023-CU-UJCM**, de fecha 18 de agosto de 2023; se resuelve en su Artículo Primero; **APROBAR**, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Turnos M-A y N-A, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, conforme a los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0785-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 14 de agosto de 2023; y, de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 18 de agosto de 2023, (...);

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N° 1412-2023-CU-UJCM**, de fecha 16 de octubre de 2023; se resuelve en su Artículo Único; **RATIFICAR**, la Resolución Rectoral N° 0618-2023-R-UJCM, de fecha 27 de septiembre de 2023, que resuelve, modificar, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Turnos M-A y N-A, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, en el extremo que corresponde: i) al cambio de docente del curso de: Derecho de la Seguridad Social, del X ciclo, Plan de Estudios 2016, y su equivalente del Plan de Estudios 2011, en razón de lo informado por el Docente Ordinario, Dr. Eloy Coaguila Mita; y, ii) la inclusión de cursos equivalentes del Plan de Estudios 2001 con el Plan de Estudios 2016; conforme a los cuadros dice y debe decir que se adjuntan a la presente; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 2579-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 31 de agosto de 2023; y, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de octubre de 2023, (...);

Que, con **Oficio N° 0943-2023-CPD-FCJEP/UJCM**, con fecha de recepción 24 de noviembre de 2023, con expediente N° 6098-2023; el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Director de la Escuela Profesional de Derecho, Sede Moquegua, solicita la aprobación de la **MODIFICACIÓN** de la **CARGA LECTIVA** de la Carrera Profesional de Derecho, 2023-II; debido al deceso del Docente Ordinario Mgr. Eloy Coaguila Mita;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, luego de analizar y verificar el documento presentado, ve por conveniente, emitir opinión procedente, para la Modificación de la Carga Lectiva 2023-II, de la Carrera Profesional de Derecho, Sede Moquegua; conforme a la indicación que se hace en los cuadros de Dice y Debe decir, que se detalla en el oficio adjunto, y por el motivo expuesto en el tercer considerando de la presente resolución;

Por los considerandos que preceden y estando a lo acordado, por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de la Creación de la Universidad N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28439, Estatutos y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatutos, Reglamento General Interno, Resolución de Consejo Universitario N° 0299-2023-CU-UJCM, de fecha 16 de marzo de 2023 y demás normas vigentes de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la **MODIFICACIÓN** de la Carga Lectiva 2023-II, de la Carrera Profesional de Derecho; Sede Moquegua, conforme a los cuadros Dice y Debe Decir, y por el motivo expuesto en el Tercer Considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR, la presente Resolución para su ratificación conforme a la documentación que en veintitrés (23) folios, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI
Fac. de C.s Jurídicas Emp. y Pedagógicas


DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ
DECANO FCJEP

Dr. VICR/D. FCJEP
DISTRIBUCIÓN
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Of. Serv. Acad.
Carrera Profesional
Archivo



953502253



Campus San Antonio



facjep@ujcm.edu.pe



Moquegua, 23 noviembre del 2023

OFICIO N°0943-2023-CPD-FCJEP/UJCM

Señor:

DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas

PRESENTE. –

ASUNTO : SOLICITO MODIFICACION DE CARGA LECTIVA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO DEL SEMESTRE ACADEMICO 2023-II SEDE MOQUEGUA

REFERENCIA : RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1412-2023-CU-UJCM

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a su vez en atención al documento de referencia, **SOLICITO MODIFICACION DE LA CARGA LECTIVA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO DEL TURNO M-A DEL XII CICLO DEL SEMESTRE ACADEMICO 2023 II - SEDE MOQUEGUA**; por motivo del deceso del docente ordinario **MGR. ELOY COAGUILA MITA**.

ADJUNTO:

- Carga Lectiva

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
DIRECTOR CARRERA PROFESIONAL DERECHO

**CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO
 MODALIDAD PRESENCIAL SEDE MOQUEGUA
 CARGA LECTIVA
 SEMESTRE ACADEMICO 2023-II**



DICE:

Nº	CONDICIÓN	PERFIL DEL DOCENTE	DOCENTE	CODIGO	ASIGNATURA	CICLO	CREDITOS	PLAN	SECCION / TURNO	HORAS POR ASIGNATURA			TOTAL DE HORAS POR DOCENTE	CLASES DICTADAS EN LA SEDE MOQUEGUA
										HT	HP	TH		
1	ORDINARIO TIEMPO PARCIAL	MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTION EDUCATIVA	ELOY ALBERT COAGUILA MITA	21088	<i>Practica Forense Laboral</i>	XII	3	2016	M-A	2	2	4	4	MOQUEGUA
2	ORDINARIO	ABOGADO / DOCTOR EN DERECHO	BERMEJO PERALTA LUIS DELFIN	21086	<i>Practica Forense Civil</i>	XII	3	2016	M-A	2	2	4	16	MOQUEGUA
				DE-DB03	<i>Practica Forense Civil</i>	XI	3	2011						
				21086	<i>Practica Forense Civil</i>	XII	3	2016	N-A	2	2	4		
				DE-DB03	<i>Practica Forense Civil</i>	XI	3	2011						
				21087	<i>Seminario Constitucional</i>	XII	3	2016	M-A	2	2	4		
				DE-DC03	<i>Seminario Constitucional</i>	XII	3	2011						
				21087	<i>Seminario Constitucional</i>	XII	3	2016	N-A	2	2	4		
DE-DC03	<i>Seminario Constitucional</i>	XII	3	2011										

DEBE DECIR:

Nº	CONDICIÓN	PERFIL DEL DOCENTE	DOCENTE	CODIGO	ASIGNATURA	CICLO	CREDITOS	PLAN	SECCION / TURNO	HORAS POR ASIGNATURA			TOTAL DE HORAS POR DOCENTE	CLASES DICTADAS EN LA SEDE MOQUEGUA
										HT	HP	TH		
1	ORDINARIO	ABOGADO / DOCTOR EN DERECHO	BERMEJO PERALTA LUIS DELFIN	21086	<i>Practica Forense Civil</i>	XII	3	2016	M-A	2	2	4	20	MOQUEGUA
				DE-DB03	<i>Practica Forense Civil</i>	XI	3	2011						
				21086	<i>Practica Forense Civil</i>	XII	3	2016	N-A	2	2	4		
				DE-DB03	<i>Practica Forense Civil</i>	XI	3	2011						
				21087	<i>Seminario Constitucional</i>	XII	3	2016	M-A	2	2	4		
				DE-DC03	<i>Seminario Constitucional</i>	XII	3	2011						
				21087	<i>Seminario Constitucional</i>	XII	3	2016	N-A	2	2	4		
				DE-DC03	<i>Seminario Constitucional</i>	XII	3	2011						
21088	<i>Practica Forense Laboral</i>	XII	3	2016	M-A	2	2	4						



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1412-2023-CU-UJCM

Moquegua, 16 de octubre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0372-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 09 de octubre de 2023, presentado por el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0618-2023-R-UJCM, de fecha 27 de septiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0618-2023-R-UJCM, de fecha 27 de septiembre de 2023, se resuelve, en su artículo único, modificar, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Turnos M-A y N-A, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, en el extremo que corresponde: i) al cambio de docente del curso de: Derecho de la Seguridad Social, del X ciclo, Plan de Estudios 2016, y su equivalente del Plan de Estudios 2011, en razón de lo informado por el Docente Ordinario, Dr. Eloy Coaguila Mita; y, ii) la inclusión de cursos equivalentes del Plan de Estudios 2001 con el Plan de Estudios 2016; conforme a los cuadros dice y debe decir que se adjuntan a la presente; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 2579-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 31 de agosto de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0372-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 09 de octubre de 2023, el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 3105-V-R-UJCM, de fecha 09 de octubre de 2023, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de octubre de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0618-2023-R-UJCM, de fecha 27 de septiembre de 2023; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de octubre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0618-2023-R-UJCM, de fecha 27 de septiembre de 2023, que resuelve, modificar, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Turnos M-A y N-A, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, en el extremo que corresponde: i) al cambio de docente del curso de: Derecho de la Seguridad Social, del X ciclo, Plan de Estudios 2016, y su equivalente del Plan de Estudios 2011, en razón de lo informado por el Docente Ordinario, Dr. Eloy Coaguila Mita; y, ii) la inclusión de cursos equivalentes del Plan de Estudios 2001 con el Plan de Estudios 2016; conforme a los cuadros dice y debe decir que se adjuntan a la presente; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 2579-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 31 de agosto de 2023; y, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de octubre de 2023, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
SECRETARÍA GENERAL
Otoniel Silva Delgado
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FCJEP
• RRLHH
• OSA
• OCUA
• GESTIÓN DOCENTE
• C.P. DERECHO
• OTIC
C.C. ARCHIVO



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0618-2023-R-UJCM

Moquegua, 27 de septiembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0982-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 26 de septiembre de 2023, presentado por el Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre modificación de Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1624-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022, que aprobó el Calendario Académico para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1152-2023-CU-UJCM, de fecha 18 de agosto de 2023, se aprobó, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Turnos M-A y N-A, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, conforme a los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0785-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 14 de agosto de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0650-CPD-FCJEP/UJCM, de fecha 27 de agosto de 2023, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Director de la Escuela Profesional de Derecho, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua; en razón, de la Carta S/N, de fecha 04 de julio de 2023, presentada por el Docente Ordinario, Dr. Eloy Coaguila Mita, en el cual señala que de los cursos asignados: Derecho de la Seguridad Social, y Práctica Forense Laboral, para el Semestre Académico 2023-II, solo asumirá el curso de Práctica Forense Laboral, del XII ciclo, Plan de Estudios 2016; motivo por el cual, mediante Carta de Invitación N° 001-2023-CPD-2023, se realizó la invitación al Dr. Jesus Salvador Paredes Amanqui, para el dictado del curso de Derecho de la Seguridad Social, del X ciclo, Plan de Estudios 2016, y su equivalente del Plan de Estudios 2011; así mismo, precisa que se ha incluido los cursos equivalentes del Plan de Estudios 2001 con el Plan de Estudios 2016;

Que, mediante Oficio N° 0417-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 31 de agosto de 2023, el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, remite al Despacho de Rectorado, para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 2579-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 31 de agosto de 2023, que aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de la Carga Lectiva 2023-II, de la Carrera Profesional de Derecho, Sede Moquegua; conforme a los cuadros dice y debe decir, y por el motivo expuesto en el segundo considerando de la Resolución;

Que, mediante Expediente N° 2691-V-R-UJCM, de fecha 31 de agosto de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se derive al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0982-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 26 de septiembre de 2023, el Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 2579-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 31 de agosto de 2023; por lo que, remite la documentación para su aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario ;

Que, mediante Expediente N° 2970-V-R-UJCM, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 27 de septiembre de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución Rectoral N° 0569-2023-R-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.

...//



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0618-2023-R-UJCM

Moquegua, 27 de septiembre de 2023

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **MODIFICAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Turnos M-A y N-A, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, en el extremo que corresponde: i) al cambio de docente del curso de: Derecho de la Seguridad Social, del X ciclo, Plan de Estudios 2016, y su equivalente del Plan de Estudios 2011, en razón de lo informado por el Docente Ordinario, Dr. Eloy Coaguila Mita; y, ii) la inclusión de cursos equivalentes del Plan de Estudios 2001 con el Plan de Estudios 2016; conforme a los cuadros dice y debe decir que se adjuntan a la presente; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 2579-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 31 de agosto de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en dieciocho (18) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
[Signature]
Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
[Signature]
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• DGA
• FCJEP
• RR.HH.
• OSA
• OCJA
• GESTIÓN DOCENTE
• C.P. DERECHO
• OTIC
C.C. ARCHIVO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2579-2023-FCJEP-UJCM

Moquegua, 31 de agosto de 2023.

VISTO; el Oficio N° 0650-2023-CPD-FCJEP/UJCM, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Derecho, Sede Moquegua; quien solicita Modificación de Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, Semestre Académico 2023-II; y,



CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 1152-2023-R-UJCM, de fecha 18 de agosto de 2023: se resuelve en su Artículo Primero; **APROBAR**, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Turnos M-A y N-A, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, conforme a los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0785-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 14 de agosto de 2023; y, de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 18 de agosto de 2023, (...);

Que, con Oficio N° 0650-2023-CPD-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 29 de agosto de 2023, con expediente N° 4577-2023; el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Director de la Escuela Profesional de Derecho, Sede Moquegua, solicita la aprobación de la **MODIFICACIÓN** de la **CARGA LECTIVA** de la Carrera Profesional de Derecho, 2023-II; debido a que tras haberle asignado 02 cursos regulares al docente ordinario Mgr. Eloy Coaguila Mita, siendo estos: **Derecho de la Seguridad Social y Practica Forense Laboral** y que habiendo tenido comunicación vía telefónica con el docente este comunica que solo asumirá el curso de **Practica Forense Laboral**, tal como lo señala en carta S/N, remitida a la dirección de la escuela; asimismo la inclusión de la equivalencia de cursos de plan de estudios del 2001, al plan de estudios 2016, omitidos en la carga inicial;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, luego de analizar y verificar el documento presentado, ve por conveniente, emitir opinión procedente, para la Modificación de la Carga Lectiva 2023-II, de la Carrera Profesional de Derecho, Sede Moquegua; conforme a la indicación que se hace en los cuadros de Dice y Debe decir, que se detalla en el oficio adjunto, y por los motivos expuestos en el segundo considerando de la presente resolución;

Por los considerandos que preceden y estando a lo acordado, por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de la Creación de la Universidad N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28439, Estatutos y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatutos, Reglamento General Interno, Resolución de Consejo Universitario N° 0299-2023-CU-UJCM, de fecha 16 de marzo de 2023 y demás normas vigentes de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la **MODIFICACIÓN** de la Carga Lectiva 2023-II, de la Carrera Profesional de Derecho; Sede Moquegua, conforme a los cuadros dice y debe Decir, y por los motivos expuestos en el Segundo Considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR, la presente Resolución para su ratificación conforme a la documentación que en once (11) folios, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI
Fac. de C.s Jurídicas Emp. y Pedagógicas


DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ
DECANO FCJEP

Dr. VICR/D. FCJEP
DISTRIBUCIÓN
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Of. Serv. Acad.
Carrera Profesional
Archivo



953502253



Campus San Antonio



facjep@ujcm.edu.pe



Moquegua, 27 de agosto del 2023

OFICIO N°0650-2023-CPD-FCJEP/UJCM

Señor:

DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas

Presente. -

ASUNTO

: SOLICITO MODIFICACION DE CARGA LECTIVA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO DEL SEMESTRE ACADEMICO 2023-II SEDE MOQUEGUA

REFERENCIA

: RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1152-2023-CU-UJCM CARTA S/N

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a su vez remito a su despacho **MODIFICACION DE LA CARGA LECTIVA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO DEL TURNO M-A DEL SEMESTRE ACADEMICO 2023 II - SEDE MOQUEGUA**; por motivo habiéndole asignado 02 cursos regulares al docente Mgr. Eloy Coaguila Mita siendo estos: **Derecho de la Seguridad Social y Practica Forense Laboral** y habiendo tenido comunicación vía telefónica con el docente a lo cual indica solo asumirá el curso de **Practica Forense Laboral**, así como lo indica en el documento de la carta S/N. Asimismo la equivalencia de cursos de plan de estudios del 2001 al plan de estudios 2016.

Adjunto.

- Carga lectiva
- Carta s/n
- Carta de invitación

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
DIRECTOR CARRERA PROFESIONAL DERECHO

Moquegua 04 de julio del 2023

Sr. Dr. Delfín Bermejo Peralta

Director de la Carrera Profesional de Derecho

ASUNTO: Propone cursos para la elaboración de la carga lectiva 2023-II

Me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, atención a su carta cursada el día de hoy, vía correo electrónico, me permito proponer la siguiente carga lectiva para el semestre 2023-II, teniendo en consideración que el régimen de dedicación es de 08 horas a la semana.

XII Ciclo. Práctica Forense Laboral. M-A

En caso que su Despacho fuera de la opinión que los docentes ordinarios deban cumplir con su carga completa, propongo el curso de:

X ciclo: Derecho de la Seguridad Social M-A

HORARIO PROPUESTO:

Días: Martes de 17.30 á 20.30 horas (04 Horas académicas)

Jueves de 17.30 á 20.30 horas (04 horas académicas)

Sin otro particular



Eloy Albert Coaguila Mita

Docente Ordinario.

CARTA DE INVITACIÓN N° 001-CPD-2023

Señor (a):

DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI

Presente.-

Distinguido Abogado:

Con un saludo cordial me es grato confirmar a Usted que la Universidad José Carlos Mariátegui, a través de la Carrera profesional de Derecho, le extiende la invitación formal para ser parte de la plana docente para el semestre académico 2023-II, tomando en consideración del conocimiento de sus profesionalismo y responsabilidad para el ejercicio de la docencia universitaria se le estará asignando 01 curso con un total de 03 horas académicas, en la siguiente Asignatura:

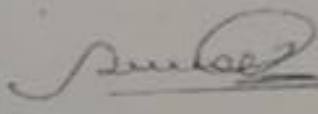
CODIGO	CURSO	CICLO	CRED.	PLAN	SECCION	PT	HP	TH	TOTAL HORAS
21072	DERECHO SEGURIDAD SOCIAL	X	3	2014	M-A	1	0	3	03

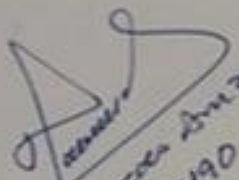
Sin otro particular, me despido de usted reiterando mi especial consideración y estima personal.

Moquegua, 25 de agosto del 2023

Atentamente,




DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
DIRECTOR CARRERA PROFESIONAL DERECHO


Dr. Jesus S. Paredes Amanqui
M.I. 02437490

RECIBIDO
25/08/23



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1152-2023-CU-UJCM

Moquegua, 18 de agosto de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0840-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 16 de agosto de 2023, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, Turnos M-A y N-A, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1624-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022, que aprobó el Calendario Académico para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0368-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0166-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que aprueba la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0369-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0167-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que resuelve, aprobar el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes 2023, correspondiente a los Semestres Académico 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadros adjuntos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0534-2023-CU-UJCM, de fecha 17 de abril de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0233-2023-R-UJCM, de fecha 28 de marzo de 2023, que modifica la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado con Resolución Rectoral N° 0166-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023; en el extremo que corresponde al numeral 5.6 De la Presentación de Expedientes de manera Virtual, debiendo quedar tal como se detalla en el documento adjunto a la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0478-2023-R-UJCM, de fecha 27 de julio de 2023, se modificó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes, correspondiente al Semestres Académico 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0167-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, y ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0369-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023; en el extremo que corresponde, a la reprogramación de fechas para las actividades del cronograma en mención, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro adjunto a la Resolución;

Que, mediante Oficio N° 0582-2023-CPD-FCJEP/UJCM, de fecha 08 de agosto de 2023, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Director de la Escuela Profesional de Derecho, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, Turnos M-A y N-A, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0379-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 14 de agosto de 2023, el Dr. Víctor Javier Comejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, remite al Despacho de Rectorado, para su ratificación, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0785-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 14 de agosto de 2023, que aprueba la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, del Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, Turnos M-A y N-A; conforme a los cuadros que se adjuntan en el oficio del tercer considerando de la Resolución;

Que, mediante Expediente N° 2486-V-R-UJCM, de fecha 14 de agosto de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se derive al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0840-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 16 de agosto de 2023, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 0785-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 14 de agosto de 2023; por lo que, remite la documentación para su aprobación mediante acto resolutorio;

...//



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1152-2023-CU-UJCM

Moquegua, 18 de agosto de 2023

Que, mediante el Expediente N° 2531-V-R-UJCM, de fecha 16 de agosto de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 18 de agosto de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Turnos M-A y N-A, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, conforme a los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0785-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 14 de agosto de 2023; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 18 de agosto de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **APROBAR**, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Turnos M-A y N-A, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, conforme a los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0785-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 14 de agosto de 2023; y, de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 18 de agosto de 2023, a los considerandos y a la documentación que en cinco (05) folios útiles forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reino Rodríguez
RECTOR

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

JSU-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FCJEP
• RR.HH.
• OSA
• OCUA
• GESTIÓN DOCENTE
• C. P. DERECHO
• OTIC
C.C. ARCHIVO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0785-2023-CF-FCJEP-UJCM

Moquegua, 14 de agosto de 2023.



VISTO; el Oficio N° 0582-2023-CPD-FCJEP/UJCM, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Derecho, Sede Moquegua, sobre aprobación de la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N° 0369-2023-CU-UJCM**, de fecha 20 de marzo de 2023, se resuelve **RATIFICAR**, la Resolución Rectoral N° 0167-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que resuelve, aprobar el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes 2023, correspondiente a los Semestres Académico 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, (...);

Que, con **Resolución Rectoral N° 0478-2023-R-UJCM**, de fecha 27 de Julio de 2023, se resuelve **MODIFICAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes, correspondiente al Semestres Académico 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0167-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, y ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0369-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023; en el extremo que corresponde, a la reprogramación de fechas para las actividades del cronograma en mención, (...);

Que, con **Oficio N° 0582-2023-CPD-FCJEP/UJCM**, con fecha de recepción 08 de agosto de 2023, con Expediente N° 4220-2023; el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Director de la Escuela Profesional de Derecho, Sede Moquegua; remite la Carga Lectiva para el presente Semestre Académico 2023-II, Turnos M-A y N-A; para ser aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas;

Que, en **Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, realizado en forma virtual el 11 de agosto de 2023**, se puso en consideración de los señores consejeros el oficio precedente, y previo análisis y sustento, se acordó por **unanimidad**, aprobar la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, del Semestre Académico 2023-II; Sede Moquegua;

Por los considerandos que preceden y estando a lo acordado, por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de la Creación de la Universidad N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28439, Estatutos y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatutos, Reglamento General Interno, Resolución de Consejo Universitario N° 0299-2023-CU-UJCM, de fecha 16 de marzo de 2023 y demás normas vigentes de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, del Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, Turnos M-A y N-A; conforme a los cuadros que se adjuntan en el oficio del tercer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR, la presente Resolución para su ratificación conforme a la documentación que en dos (02) folios, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI
Fac. de C.s Jurídicas Emp. y Pedagógicas

DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ
DECANO FCJEP

DR. VICR/D. FCJEP
DISTRIBUCIÓN
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Of. Serv. Acad.
Of. Eco. y Finanzas
Carrera Profesional
Archivo



953502253



Campus San Antonio



facjep@ujcm.edu.pe



Moquegua, 08 de agosto del 2023

OFICIO N°0582-2023-CPD-FCJEP/UJCM

Señor:

DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas

Presente. -

ASUNTO

**: SOLICITO APROBACION DE LA CARGA LECTIVA PARA EL SEMESTRE
ACADEMICO 2023-II, TURNO M-A Y N-A DE LA CARRERA
PROFESIONAL DE DERECHO SEDE MOQUEGUA**

*Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a su vez solicitar a su despacho la **Aprobación de la Carga Lectiva para el semestre académico 2023-II turno M-A y N-A de la Carrera Profesional de Derecho para la Sede Moquegua.***

Adjunto:

. Carga Lectiva 2023-II

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
DIRECTOR CARRERA PROFESIONAL DERECHO

N°	CONDICIÓN	PERFIL DEL DOCENTE	DOCENTE	CODIGO	ASIGNATURA	CICLO	CREDITOS	PLAN	SECCION / TURNO	HORAS POR			TOTAL DE HORAS POR DOCENTE	CLASES DICTADAS EN SEDE MOQUEGUA
										HT	HP	TH		
1	ORDINARIO	ABOGADO / DOCTOR EN DERECHO	CHAPARRO GUERRA AYAR FELIPE	21074	Derecho del Niño y del Adolescente	X	3	2016	M-A	2	2	4	8	MOQUEGUA
				21074	Derecho del Niño y del Adolescente	X	3	2016	N-A	2	2	4		
2	ORDINARIO	ABOGADO / DOCTOR EN DERECHO	BERMEJO PERALTA LUIS DELFIN	21086	Practica Forense Civil	XII	3	2016	M-A	2	2	4	16	MOQUEGUA
				DE-DB03	Practica Forense Civil	XI	3	2011						
				21086	Practica Forense Civil	XII	3	2016	N-A	2	2	4		
				DE-DB03	Practica Forense Civil	XI	3	2011						
				21087	Seminario Constitucional	XII	3	2016	M-A	2	2	4		
				DE-DC03	Seminario Constitucional	XII	3	2011						
				21087	Seminario Constitucional	XII	3	2016	N-A	2	2	4		
				DE-DC03	Seminario Constitucional	XII	3	2011						
3	ORDINARIO TIEMPO PARCIAL	ABOGADO / MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTION EDUCATIVA	COAGUILA MITA ELOY ALBERT	21072	Derecho de la Seguridad Social	X	3	2016	M-A	3	0	3	7	MOQUEGUA
				DE-D904	Derecho de Seguros y Seguridad Social	IX	3	2011						
				21088	Practica Forense Laboral	XII	3	2016	M-A	2	2	4		
4	ORDINARIO	ABOGADO / DOCTOR EN ADMINISTRACION	FLORES AROCUTIPA JAVIER PEDRO	21077	Taller de Investigación I	X	3	2016	M-A	1	4	5	20	MOQUEGUA
				DE-DB06	Seminario de Tesis (Teoría de la Investigación)	XI	3	2011						
				21077	Taller de Investigación I	X	3	2016	N-A	1	4	5		
				DE-DB06	Seminario de Tesis (Teoría de la Investigación)	XI	3	2011						
				21090	Taller de Investigación III	XII	3	2016	M-A	1	4	5		
				DE-DC04	Seminario de Tesis II (Elaboración de Proyecto de Tesis)	XII	3	2011						
				21090	Taller de Investigación III	XII	3	2016	N-A	1	4	5		
				DE-DC04	Seminario de Tesis II (Elaboración de Proyecto de Tesis)	XII	3	2011						
5	ORDINARIO	ABOGADO / DOCTOR EN DERECHO	CORNEJO RODRIGUEZ VICTOR JAVIER	21073	Derecho Civil VII B (Contratos Nominados)	X	3	2016	M-A	2	2	4	12	MOQUEGUA
				DE-DA02	Derecho Civil VIII(Contratos Nominados)	X	4	2011						
				21073	Derecho Civil VII B (Contratos Nominados)	X	3	2016	N-A	2	2	4		
				DE-DA02	Derecho Civil VIII(Contratos Nominados)	X	4	2011						
				1602	Derecho Civil VII B (Contratos Especiales)	X	4	2001	N-A	2	2	4		
				21071	Derecho Notarial y Registral	X	3	2016						
				DE-DB06	Derecho Notarial y Registral	VIII	3	2011						
16115	Derecho Notarial y Registral	XI	3	2001										
6	TIEMPO PARCIAL	ABOGADO / MAGISTER EN DERECHO CON MENCIÓN DERECHO CONSTITUCIONAL	VELARDE DELGADO LUIS ENRIQUE	21071	Derecho Notarial y Registral	X	3	2016	M-A	2	2	4	8	MOQUEGUA
				DE-DB06	Derecho Notarial y Registral	VIII	3	2011						
				31013	Curso Electivo II - Proceso Contencioso Administrativo	XII	2	2016	M-A	2	0	2		
				31014	Curso Electivo II - Derecho de Responsabilidad Civil	XII	2	2016	N-A	2	0	2		
7	TIEMPO PARCIAL	ABOGADO / DOCTOR EN DERECHO	PAREDES AMANQUI JESUS SALVADOR	21075	Derecho Financiero	X	3	2016	M-A	3	0	3	9	MOQUEGUA
					Derecho Financiero	X	3	2016						
				1606	Derecho Financiero	X	3	2001	N-A	3	0	3		
				21065	Derecho de la Seguridad Social	X	3	2016						
				DE-D904	Derecho de Seguros y Seguridad Social	IX	3	2011						
8	TIEMPO PARCIAL	ABOGADO / MAGISTER EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES	PONCE ARPASI CARLOS MARCELO	21076	Seminario en Derecho Penal	X	2	2016	M-A	1	2	3	14	MOQUEGUA
				21076	Seminario en Derecho Penal	X	2	2016	N-A	1	2	3		
				21085	Practica Forense Penal	XII	3	2016	M-A	2	2	4		
				DE-DC02	Practica Forense Penal	XII	3	2011						
				21085	Practica Forense Penal	XII	3	2016	N-A	2	2	4		
				DE-DC02	Practica Forense Penal	XII	3	2011						
9	TIEMPO PARCIAL	ABOGADO / DOCTOR EN CIENCIAS; EDUCACION	VALVERDE CEDANO BENITO	21089	Seminario Civil	XII	3	2016	M-A	2	2	4	12	MOQUEGUA
				21089	Seminario Civil	XII	3	2016	N-A	2	2	4		
				21088	Practica Forense Laboral	XII	3	2016	N-A	2	2	4		



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Moquegua, 16 de Agosto del 2023.

OFICIO N° **0840-2023-VRA.** /UJCM

Señor:
Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ
Rector de la UJCM
Presente.-

F97HCF58C'!' >7A

EXP. 2531-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Ug'\$&.)%\$' 'd'a 'Z%#\$, #B\$&'

ASUNTO : ELEVO RESOLUCIÓN PARA SU APROBACIÓN CON RESOLUCIÓN RECTORAL CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

REFER. : OFICIO N° 0379 -2023 - FCJEP/UJCM

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar mediante la presente con Opinión Favorable de la Resolución de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su **aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.**

- **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0785-2023-CF-FCJEP-UJCM**
APROBAR, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, del Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, Turnos M-A y N-A.
- **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0786-2023-CF-FCJEP-UJCM**
APROBAR, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, del Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua.
- **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0787-2023-CF-FCJEP-UJCM**
APROBAR, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, del Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua.
- **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0788-2023-CF-FCJEP-UJCM**
APROBAR, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Educación Inicial, del Semestre Académico 2023-II, Filial Ilo

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DIVPT/VA
C.c. Archivo



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA
VICERRECTOR ACADÉMICO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Moquegua, 14 de agosto de 2023.

F97HCF58C'!' >7A

EXP. 2486-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Ug'%'\$.\$. .) +'U'a 'Z%'#, #B\$&'

OFICIO N° 0379-2023-FCJEP/UJCM

Señor:

Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ

Rector de la UJCM

Presente. –

ASUNTO: REMITO RESOLUCIONES PARA SU RATIFICACIÓN

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez remitirle las siguientes Resoluciones de Consejo de Facultad para su ratificación:

1. **Resolución de Consejo de Facultad N° 0785-2023-CF-FCJEP-UJCM.**- de fecha 14 de agosto de 2023, la cual APRUEBA, en su Artículo Primero; la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, del Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, Turnos M-A y N-A.
2. **Resolución de Consejo de Facultad N° 0786-2023-CF-FCJEP-UJCM.**- de fecha 14 de agosto de 2023, la cual APRUEBA, en su Artículo Primero; la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, del Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua.
3. **Resolución de Consejo de Facultad N° 0787-2023-CF-FCJEP-UJCM.**- de fecha 14 de agosto de 2023, la cual APRUEBA, en su Artículo Primero; la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, del Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua.
4. **Resolución de Consejo de Facultad N° 0788-2023-CF-FCJEP-UJCM.**- de fecha 14 de agosto de 2023, la cual APRUEBA, en su Artículo Primero; **APROBAR**, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Educación Inicial, del Semestre Académico 2023-II, Filial Ilo

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI
Fac. de C.s Jurídicas Emp. y Pedagógicas


DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ
DECANO FCJEP





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Moquegua, 20 de setiembre de 2023.

OFICIO N° 0451-2023-FCJEP/UJCM

Señor:

Dr. IVAN VLADIMIR PINO TELLERÍA
Rector (e) de la UJCM

F97HCF58C'!' >7A
EXP. 2913-V-R-UJCM
Dcf'FCG5 'U'Ug'%&\$.) \$'d'a 'Z&\$#- #B\$&'

Presente. -

**ASUNTO: REMITO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIÓN DE RESOLUCIÓN DE
DECANATO QUE APRUEBA MODIFICACIÓN DE CARGA LECTIVA**

**REFERENCIA: a) Oficio N° 0757-2023-CPD-FCJEP/UJCM
b) Oficio N° 0923-2023-VRA. /UJCM - Exp. 2792-V-R-UJCM**

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez remitirle el documento de la referencia **a)**, sobre Levantamiento de Observación de **Resolución de Decanato N° 2579-2023-FCJEP-UJCM**, que aprueba la Modificación de Carga Lectiva 2023-II de la Carrera Profesional de Derecho, donde se adjunta el documento de renuncia del Docente Ordinario Mgr. Eloy Albert Coaguila Mita, así mismo la equivalencia de cursos de plan de estudios del 2001 al plan de estudios 2016; de acuerdo al motivo de devolución expuesto en el documento de la referencia **b)**; y a fin de que la resolución mencionada líneas arriba pueda continuar con su trámite correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI
Fac. de C.s Jurídicas Emp. y Pedagógicas


DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ
DECANO FCJEP





Moquegua, 13 setiembre del 2023

OFICIO N°0757-2023-CPD-FCJEP/UJCM

Señor:

DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas

PRESENTE. –

ASUNTO : SOLICITO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACION DE LA MODIFICACION DE CARGA LECTIVA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO DEL SEMESTRE ACADEMICO 2023-II SEDE MOQUEGUA

**REFERENCIA : OFICIO N°0923-2023-VRA./UJCM
CARTA S/N**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a su vez en atención al documento de referencia, **SOLICITO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACION MODIFICACION DE LA CARGA LECTIVA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO DEL TURNO M-A DEL SEMESTRE ACADEMICO 2023 II - SEDE MOQUEGUA**; a lo cual se adjunta el documento de Renuncia del docente ordinario a Tiempo Parcial Mgr. **ELOY ALBERT COAGUILA MITA**. Asimismo la equivalencia de cursos de plan de estudios del 2001 al plan de estudios 2016.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
DIRECTOR CARRERA PROFESIONAL DERECHO

Moquegua 11 de setiembre del año 2023

Sr. Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
Director de la carrera profesional de Derecho

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted en relación a mi carga horaria para el presente semestre.

1) Con fecha 00 de agosto del año en curso se solicitó la asignación de carga lectiva para el semestre 2023-II, proponiendo el curso de Práctica Forense Laboral a dictarse en el XII semestre de la carrera profesional de Derecho.

2) Si bien es cierto que también se propusiera el curso de Derecho de la Seguridad Social, se hizo sujeto a una condición, es decir que se proponía el curso sólo si existiera para los docentes ordinarios la exigencia de llevar carga lectiva completa, teniendo en consideración que mi régimen de dedicación a la Universidad es de 08 horas semanales, en tanto que el resto de los colegas docentes son a tiempo completo.

3) A pesar de lo expuesto, se me asignó dos cursos, lo que me obligó a explicar mi propuesta sujeta a condición (Correo del 15 de agosto del año en curso), indicándome luego, que se me asignaba el curso de "Práctica Forense Laboral" pero no el curso de "Derecho de la Seguridad Social", sin embargo me han pedido que dirija un documento para formalizar mi carga lectiva, **por lo que me permito solicitar se me exonere de dictar el segundo curso mencionado, renunciando** de ser el caso, a su dictado, teniendo en cuenta que además me desempeño como coordinador de la maestría en Derecho Laboral (Escuela de Post Grado), desde hace varios años, que también requiere mi atención y horas de dedicación.

Atentamente



Eloy Albert Coaguila Mita
Docente Ordinario



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Moquegua, 07 de Setiembre del 2023.

F97HCF58C!1 >7A

EXP. 2792-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Ug'%'\$. (+.' 'Ua 'Z\$, #- #B\$&'

OFICIO N° **0923-2023-VRA.** /UJCM

Señor:

Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ
Rector de la UJCM

Presente.-

ASUNTO : DEVOLUCIÓN DE RESOLUCIÓN

REFER. : OFICIO N°417-2023-FCJEP/UJCM

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo mediante la presente hacer la devolución de la RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2579-2023-FCJEP-UJCM, que APRUEBA la **MODIFICACIÓN** de la Carga Lectiva 2023-II, de la **Carrera Profesional de Derecho**; Sede Moquegua, en vista de que no se adjunta la Carta de Renuncia del Docente.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DIVPT/VA
C.c. Archivo



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA
VICERRECTOR ACADÉMICO



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Moquegua, 22 de Setiembre del 2023.

OFICIO N° **0982-2023-VRA.** /UJCM

Señor:
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Presente.-

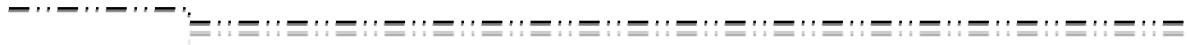
F97HCF58C'!' >7A

EXP. 2970-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Ug'\$' .\$.)& 'd'a 'Z&*'#- #B\$&'

ASUNTO : ELEVO RESOLUCIÓN PARA SU APROBACIÓN CON RESOLUCIÓN RECTORAL CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

REFER. : OFICIO N° 0417 -2023 - FCJEP/UJCM



Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar mediante la presente con Opinión Favorable de la Resolución de Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su **aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.**

– **RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2579-2023-FCJEP-UJCM**

APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la **MODIFICACIÓN** de la Carga Lectiva 2023-II, de la Carrera Profesional de Derecho; Sede Moquegua, conforme a los cuadros dice y debe Decir.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DIVPT/VA
C.c. Archivo



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA
VICERRECTOR ACADÉMICO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Moquegua, 31 de agosto de 2023.

OFICIO N° 0417-2023-FCJEP/UJCM

Señor:

Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ
Rector de la UJCM

Presente. –

F97HCF58C'!' >7A
EXP. 2691-V-R-UJCM
Dcf'FCG5 'U'lg'%'&. .% 'U'a 'Z' %\$, #&\$&'

ASUNTO: REMITO RESOLUCIÓN PARA SU RATIFICACIÓN

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez remitirle la siguiente Resolución de Decanato para su ratificación:

1. **Resolución de Decanato N° 2579-2023-FCJEP-UJCM.**- de fecha 31 de agosto de 2023, la cual APRUEBA, en su Artículo Primero; con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la **MODIFICACIÓN** de la Carga Lectiva 2023-II, de la Carrera Profesional de Derecho; Sede Moquegua.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI
Fac. de C.s Jurídicas Emp. y Pedagógicas


DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ
DECANO FCJEP





Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Moquegua, 04 de diciembre del 2023.

OFICIO N° **1197-2023-VRA.** /UJCM

Señor:
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Presente.-

F97HCF58C! 'I >7A
EXP. 3709-V-R-UJCM
Dcf 'FCG5 'U'Ug'%'&.) - .&&d'a 'Z\$(#&#&\$&

ASUNTO : ELEVO RESOLUCIÓN PARA SU APROBACIÓN CON RESOLUCIÓN RECTORAL CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

REFER. : OFICIO N° 0571 -2023 - FCJEP/UJCM EXP. N° 3620-V-R-UJCM
OFICIO N° 0572 -2023 - FCJEP/UJCM EXP. N° 3627-V-R-UJCM
OFICIO N° 0575 -2023 - FCJEP/UJCM EXP. N° 3670-V-R-UJCM

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar mediante la presente con Opinión Favorable de la Resolución de Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su **aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.**

- **RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 3420-2023-FCJEP-UJCM**
APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la **MODIFICACIÓN** de la Carga Lectiva 2023-II, de la Carrera Profesional de Derecho; Sede Moquegua, conforme a los cuadros Dice y Debe Decir.
- **RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 3421-2023-FCJEP-UJCM**
APROBAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la **Carga Horaria** de 2023-II, de la Carrera Profesional de Derecho, Sede Moquegua.
- **RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 3458-2023-FCJEP-UJCM**
APROBAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la **Carga Horaria de Cursos Autofinanciados** de 2023-II, de la Carrera Profesional de Derecho, Sede Moquegua y Filial Ilo.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

C.c. Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
[Handwritten Signature]
DR. MAXIMO VIDAL BECERRA VALENZUELA
VICERRECTOR ACADÉMICO (e)



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Moquegua, 24 de noviembre de 2023.

OFICIO N° 0571-2023-FCJEP/UJCM

Señor:

Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ
Rector de la UJCM

Presente. –

F97HCF58C!i >7A
EXP. 3620-V-R-UJCM
Dcf'FCG5 U'Ug'%%(%%\$'U'a 'Z&(#%#&\$&'

ASUNTO: REMITO RESOLUCIÓN PARA SU RATIFICACIÓN

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez remitirle la siguiente Resolución de Decanato para su ratificación:

1. **Resolución de Decanato N° 3420-2023-FCJEP-UJCM.-** de fecha 24 de noviembre de 2023, la cual APRUEBA, en su Artículo Primero; con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la **MODIFICACIÓN** de la Carga Lectiva 2023-II, de la Carrera Profesional de Derecho; Sede Moquegua.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI
Fac. de C.s Jurídicas Emp. y Pedagógicas


DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ
DECANO FCJEP

